

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 11 de abril de 2023 a las 8:41 a.m. se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual solicita el decreto de embargo de remanentes (Archivo 014 C02). A Despacho.

Andes, 14 de abril de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Catorce de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00267 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
Demandante	DAVIVIENDA S .A
Demandado	JUAN GUILLERMO ECHEVERRI PUERTA
Asunto	DECRETA MEDIDA - EMBARGO REMANENTES
Auto Interlocutorio	196

Vista la constancia secretarial, revisado el escrito enviado por el apoderado de la parte demandante, visto en el archivo 014 C02, conforme lo establece el artículo 466 del C.G. del P., por ser procedente se decretará la medida cautelar de embargo de remanentes y el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, en el proceso ejecutivo que promueve la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA en contra del señor JUAN GUILLERMO ECHEVERRI PUERTA, ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Andes, con el radicado número 050344089001202200088-00.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Andes,

RESUELVE

DECRETAR la medida cautelar de embargo de remanentes y el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, en el proceso

ejecutivo que promueve la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA en contra del señor JUAN GUILLERMO ECHEVERRI PUERTA, ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Andes, con el radicado número 050344089001202200088-00.

Líbrese el oficio para tal efecto y déjese constancia del envío en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

C.P.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por
ESTADOS No.059 en el Micrositio del
Juzgado

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ce0ef94d6b4c4b2d1c4157f845a0bc72c78bd53dd23b62d6fd17e39f94b8d9c**

Documento generado en 14/04/2023 02:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>